

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

75 **MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En la Junta de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM), en la Sesión Constitutiva celebrada el día 24 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

En el punto 6.^º del Orden del Día, aprobar las retribuciones del presidente de la Mancomunidad en aplicación del artículo 14 de los Estatutos, siendo las siguientes:

Personal liberado y retribuido al 25 por 100, con la cantidad de 11.616'01 euros anuales, salario bruto repartido en 12 pagas.

Villarejo de Salvanés, a 28 de julio de 2023.—El presidente, Mario Terrón Fuentes.

(03/13.700/23)

